

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19731 *ORDEN APU/3803/2004, de 27 de septiembre, por la que se modifica la Orden APU/1414/2004, de 6 de mayo, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Resolución, de fecha 17 de septiembre de 2004, del Secretario General Técnico, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas (O.M. de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. de 3 de enero), se acuerda estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Miguel Rubiano Bernardino contra la Orden APU/1414/2004, de 6 de mayo, y reconocerle su inclusión en la lista de aspirantes admitidos.

Este Ministerio ha resuelto:

Proceder a rectificar la Orden APU/1414/2004, de 6 de mayo (B.O.E. del 21 de mayo), por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para cubrir plazas de personal laboral, en la categoría de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocadas por Orden APU/3164/2003, de 31 de octubre (B.O.E. del 14 de noviembre), de modo que don Miguel Rubiano Bernardino, que figura en la relación de excluidos, sea incluido en la relación de admitidos, y exento de la fase de oposición.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—P. D. (Orden APU/1103/2004, de 23 de abril, B.O.E. del 28 de abril de 2004), el Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Directora General de la Función Pública y Sr. Presidente del Órgano de Selección.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19732 *ORDEN SCO/3804/2004, de 10 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2155/2004, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Anestesia y Reanimación.*

Advertido error en la Orden SCO/2155/2004 de 29 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24415 y siguientes, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (2201) H. Gral. San Jorge: Donde dice Ibarra Conde, José Miguel, debe decir Crevillén Sánchez, Andrés.

En la Comisión Delegada (0704) H. Verge del Toro: Donde dice Fornes Sánchez, Carlos, debe decir Forner Sánchez, Juan Bautista Carlos.

En la Comisión Delegada (3905) H. Comarcal de Laredo: Donde dice Ramos Goicoechea, Fco. Javier, debe decir Solares González, Gumersindo.

En la Comisión Delegada (0207) H. de Hellín: Donde dice Guillamón Fernández, Lázaro, debe decir Torcal Lapuente, Enrique.

En la Comisión Delegada (1307) H. Gutiérrez Ortega:

Donde dice Sin designar (1), debe decir Sáiz Beneit, Raquel.

Donde dice San Martín Blázquez, José Luis, debe decir Sin Designar.

En la Comisión Delegada (1601) H. Gral. Virgen de La Luz: Donde dice Sin designar (1), debe decir Aguado Gil, Encarnación.

En la Comisión Delegada (0901) H. Gral. Yagüe: Donde dice Martínez García, José Carlos, debe decir Gómez Fernández, Enrique.

En la Comisión Delegada (0971) H. Santos Reyes: Donde dice Sin designar (1), debe decir Menéndez Gallego, José Antonio.

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo: Donde dice García Antonio, Juan, debe decir Martínez Pillado, Modesto.

En la Comisión Delegada (3401) H. Río Carrión: Donde dice Laustalet de la Fuente, Jesús, debe decir Rubio Cantarero, María Cortés.

En la Comisión Delegada (3701) C. H. de Salamanca: Donde dice Martínez Iglesias, Raquel, debe decir Ceballos Alonso, Concepción.

En la Comisión Delegada (4001) C. H. de Segovia:

Donde dice San José Sánchez, Juan Antonio, debe decir Soria-no Paredes, Francisco.

Donde dice De Vicente Díaz, Juan Antonio, debe decir San José Sánchez, Juan Antonio.

En la Comisión Delegada (5171) H. de Ceuta: Donde dice Ramírez Rodrigo, Carlos, debe decir Marchante Melero, Francisco.

En la Comisión Delegada (0607) H. Don Benito-Villanueva de la: Donde dice Arroyo Arroyo, Antonio, debe decir Bermejo Fuentes, José Manuel.

En la Comisión Delegada (1001) C. H. de Cáceres:

Donde dice Montero Arias, Manuel, debe decir Palacio Abizanda, Francisco.

Donde dice Miranda Perles, Pilar, debe decir Sin Designar.

En la Comisión Delegada (1003) H. Virgen del Puerto: Donde dice García Corral, Serafin, debe decir Osuna Borrero, Agustín.

En la Comisión Delegada (1009) H. Campo Arañuelo: Donde dice Montero Arias, Manuel, debe decir Ingelmo Ingelmo, Ildefonso.

En la Comisión Delegada (1010) H. Ciudad de Coria:

Donde dice Martín Sanabria, M.^a Luisa, debe decir Osuna Borrero, Agustín.

Donde dice Álvarez Cid, Luisa, debe decir Sin Designar.

En la Comisión Delegada (2843) H. Ramón y Cajal: Donde dice Puig Flores, Alberto, debe decir López Yepes, Luis Miguel.